



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 695

RADICADO 2024-00069

Se acepta la notificación personal electrónica realizada a la parte demandada el 1 de abril de 2024. Por lo tanto, se entiende notificada personalmente desde el 4 de abril siguiente -artículo 8, ley 2213 de 2022-.

Vencido el término de traslado, se procederá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

el presente auto se notifica por el estado electrónico n° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ef4f74b85d3294ddf8bb7597982d81006cf5dbb36c0f6f18b62cf784e5153f**

Documento generado en 19/04/2024 11:41:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>